



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

Depósito legal: 88-1058

INSCRIPCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 1 de septiembre

Número 199

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excma. Diputación Provincial, en sesión de 21 de agosto de 1965, los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que han de regir en la su-
basta de las obras que a conti-
nuación se relacionan, se expo-
nen al público, a tenor de lo dis-
puesto en el artículo 24 del Re-
glamento de Contratación de las
Corporaciones Locales de 9 de
enero de 1953, durante el plazo
de ocho días hábiles, contados
a partir de la publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial»
de la provincia, a efectos de re-
clamaciones:

Obras para un firme bitumino-
so en los kilómetros 3,227 al
6,797 del camino vecinal de
Cabia a Cayuela, mediante aco-
pio, empleo, consolidación de
piedra con máquina apisonadora
y riego semiprofundo.

Obras de reparación del firme
del camino vecinal de Quemada
a Hontoria de Valdearados.

Obras de reparación del cami-
no vecinal de Fresno de Río-
Tirón a la carretera de Lencés-
Belorado.

Burgos, 30 de agosto de 1965.
El Presidente, Fernando Dan-
causa de Miguel.—El Secretario
accidental, José María Vicente
Izquierdo.

Providencias Judiciales

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por
el Sr. Juez de Instrucción de esta
ciudad y su partido, en diligen-
cias preparatorias penales se-
guidas en este Juzgado, bajo el
número 30-65, a consecuencia
de accidente de circulación ocu-
rrido sobre las veinte horas del
día 25 de los corrientes, en el
kilómetro 289,700 de la carrete-
ra RN-1, término municipal de
Calzada de Bureba, en este par-
tido judicial, al colisionar la
motocicleta, matrícula inglesa
EYK-96-C, y el turismo marca
Opel, matrícula Il-32-85, por la
presente se cita de comparecen-
cia ante este Juzgado, en el pla-
zo de cinco días a Lawrence G.
Strog, súbdito inglés, y Américo
Ferreira Quemado, súbdito por-
tugués, conductores y propieta-
rios respectivamente de los re-
feridos vehículos, en la actuali-
dad en ignorado paradero, a fin
de recibirles declaración, ins-
truirles del contenido del artícu-
lo 109 de la Ley de Enjuicia-
miento Criminal, y practicar las
demás diligencias que el estado
de las actuaciones aconseje,
con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de
citación de los expresados, expi-
do la presente en Briviesca, a

27 de agosto de 1965.—El Se-
cretario en funciones, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Subasta de obras de cons-
trucción de la casa-cuartel en
Hontoria de la Cantera (Burgos).

Presupuesto de contrata: pe-
setas 1.379.019,91.

Fianza provisional: 28.305,30
pesetas (Ley 29/60 de 22-21-62,
B. O. del Estado 307).—Plazo
de ejecución: doce meses.

Admisión de proposiciones:
hasta las trece horas del día 22
de septiembre próximo, en la Di-
rección General de la Guardia
Civil (Jefatura Administrativa de
los Servicios) calle de Guzmán
el Bueno, 122, en Madrid, y has-
ta la misma hora del día 20 del
citado mes, en la Comandancia
de Burgos.

Apertura de pliegos: a las diez
horas del día 25 de septiembre
en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y plie-
gos de condiciones en las De-
pendencias citadas durante los
días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y de-
más de subasta serán de cuenta
del adjudicatario.

Madrid, 24 de agosto de 1965.
El General Jefe Administrativo
de los Servicios, P. A. y O., El
Coronel, (ilegible).

3.657—D-162,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de «Canal de desviación del Arroyo del Pico (protección del polígono industrial de Gamonal-Burgos)», suscrito en 10 de abril de 1965, por el Ingeniero don Pedro Rodríguez del Palacio, y que ha sido aprobado técnicamente en 19 de julio de igual año, durante un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin estará expuesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, número 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Burgos.

Nota extracto para la información

Las obras que comprende este proyecto consisten en un canal para desviar el cauce del arroyo del Pico, a fin de que quede fuera del polígono industrial de Gamonal; esta desviación tiene su origen en el citado río, frente al punto kilométrico 108,500 de la carretera de Logroño, cruzando dicha carretera en el punto kilométrico 18,700 y desembocando en el río Arlanzón, después de cruzar por debajo del «Cauce de Castañares».

La sección del canal es de tierra, con perfil abadenado y un pequeño cauce revestido, en el centro, para las aguas bajas. Las obras de fábrica son las necesarias para el entronque con el río Pico, el cruce de la carretera y de los caminos existentes, el «Cauce de Castañares» y la boquilla de desembocadura del Arlanzón.

La longitud de este canal es de 1.308 metros.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 4.859.612,08 pesetas.

Valladolid, 24 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

3.655—D.297,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Villahoz (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos de los manantiales del Carño, al sitio de San Miguel y en término municipal de Villahoz, otro en tierras de Francisca Bartolomé, al sitio del Cerco, con destino a servicio público del Municipio.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villahoz, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. 4.223).

Valladolid, 26 de agosto de 1965.
El Comisario Jefe de Aguas, Francisco P. de los Cobos.

3.651—D-193,50 ptas.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Reglamento de Policía Urbana de este municipio, se hace saber que la Reverenda MM. Sor Germana Garua Chassain, del Colegio de La Providencia, de esta ciudad, se ha solicitado licencia para instalar un tanque metálico enterrado, con capacidad de 12.000 litros de fuel-oil y un quemador en una caldera de calefacción y producción de agua caliente centralizada, en el edificio propiedad de dicha Institución, calle Avenida Amadeo Rilova, número 2, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, 27 de agosto de 1965.—El Alcalde, Alfonso Carlos Galaz Pereda.

Ayuntamiento de Presencio

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales

del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Presencio, 26 de agosto de 1965.
El Alcalde, Raúl Fernández.

Ayuntamiento de Sasamón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sasamón, 10 de agosto de 1965.
El Alcalde, Tirso Rilova.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Zamanzas.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresneda de la Sierra, 27 de agosto de 1965.—El Alcalde, Eduardo González.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz

Don Angel Monedero González,
Recaudador de Contribuciones de la zona de Castrojeriz,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez Comarcal se celebrará el 25 de septiembre de 1965, en Castrojeriz, a las doce horas.

Deudor: Doña Bonifacia González Rastrilla

Una casa en el casco de Castrojeriz, calle de San Andrés, de cien metros cuadrados de superficie, que linda por frente o sur, su entrada; por derecha entrando Manuel Vicente; izquierda, Blas Santamaría y plazuela, y espalda, Juan del Olmo, figurando con una riqueza amillarada de noventa y seis pesetas y un valor para la subasta de dos mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supleto-

ria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

En Castrojeriz, a 26 de agosto de 1965. — El Recaudador, Angel Monedero González.

Don Angel Monedero González,
Recaudador de Contribuciones de
la zona de Castrojeriz,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Valles de Palenzuela, se celebrará el 23 de septiembre de 1965, en Vaells de Palenzuela, a las doce horas:

Deudor: Don José García Álvarez

Una finca rústica, en el término de Valles de Palenzuela, al pago de Ulagares, polígono 14, parcela 127, con una extensión de 56 áreas 86 centiáreas, que linda al norte, herederos de Isidro Pedrosa Pastos; este, Estanislao Sáez, y sur y oeste, desconocido, valorada para la subasta en 2.667 pesetas.

Otra, al pago de Carreperal, polígono 25, parcela 21, de 50 áreas 40 centiáreas, de viñedo, que linda al norte, Arsenio Tamayo; este y sur, camino, y oeste, desconocido; valorada para la subasta en 2.117 pesetas.

Otra al pago de Fuente Muñero, de 24 áreas 84 centiáreas, que linda al norte y este, desconocido; sur, herederos de Isidro Pedrosa, y oeste, Isabel Rincón; valorada para la subasta en 653 pesetas.

Otra, al mismo pago, de Fuente Muñero, polígono 29, parcela 47, de 36 áreas 86 centiáreas, que linda al norte, Lucas García; sur, Rufino y Emilio Cavia; este, Emiliano García, y oeste, Julio Tamayo; valorada en 971 pesetas.

Otra, al pago del Jardín, polígono 15-17, parcela 16-37, de 36 áreas 86 centiáreas; que linda al norte y este, Severino Tamayo; sur, Elcio García, y oeste, Aurea García; valorada para la subasta en 1.090 pesetas.

Otra, al pago de Las Casas, de 20 áreas 80 centiáreas, en el polígono 29, parcela 133, linda al norte, Ayuntamiento; este, Irundiana Alonso; sur, camino, y oeste, Ayuntamiento; valorada para la subasta en 550 pesetas.

Otra, al pago de La Tejera, polígono 26, parcela 36, de 14 áreas 40 centiáreas, linda al norte, Germán Alonso; este, el mismo; sur, Alicia Martínez, y oeste, Asunción Martín; valorada para la subasta en 380 pesetas.

Otra al pago de La Raposa, polígono 7, parcela 86, que linda al norte, Julio Tamayo; este, Basiliano Puente, y sur y oeste, el mismo, con una extensión de 20 áreas, y valorada para la subasta en 529 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la

pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

En Castrojeriz, a 26 de agosto de 1965. — El Recaudador, Angel Monedero González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de 24 del actual, del monte «La Carrascosa», queda aclarada en el sentido de que son los 3.900 robles con 558 metros cúbicos de madera y 356 metros cúbicos de leña, en lugar de 56, siendo, por lo tanto, su tasación de 97.940 pesetas y su precio índice de 122.425 pesetas Villafranca Montes de Oca, 27 de agosto de 1965. — El Alcalde, P. O., D. Santamaría.

3.663. — D-72'00 pías.

EXTRAVIO

de una galga blanca, peluda, a finales del mes de julio próximo pasado, en Mahamud; se gratificará a la persona que indique su paradero a don Fabriciano Campo, de Mahamud, o al señor Presidente de la Sociedad Calguera de Burgos, en Peña Taurina.